

**Dr. Gustavo Sáenz**Gobernador

**Dra. María Matilde López Morillo** Secretaria General de la Gobernación

**Dra. María Victoria Restom**Directora General

Directora Genera





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **TARIFAS**

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

# **PUBLICACIONES**

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	Trámite Normal Precio por día U.T.	<b>Trámite urgente</b> Precio por día U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	0,5\$ 16,50 .	\$ 33,00
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua pública	70\$ 2.310,00 .	170 \$ 5.610,00
SECCIÓN JUDICIAL Edictos de minas		
SECCIÓN COMERCIAL Avisos comerciales	70\$ 2.310,00 .	170 \$ 5.610,00
SECCIÓN GENERAL Asambleas profesionales	60\$ 1.980,00 .	100 \$ 3.300,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015) Boletines Oficiales Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	40\$ 1.320,0060\$ 1.980,0080\$ 2.640,00	
FOTOCOPIAS Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003 Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Edición N° 21.810 Salta, miércoles 9 de octubre de 2024



Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **SUMARIO**

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

# **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 454 del 1/10/2024 - M.S.P MODIFICA ESTRUCTURA, PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE HOSPITALES "DR. LUIS A. GÜEMES" DE AGUARAY, "SANTA TERESITA" DE CERRILLOS, Y OTROS. REUBICA A AGENTES EN CARGOS DE LA PLANTA Y COBERTURA. SRA. FELICIANA CISNEROS Y OTROS. (VER ANEXO)	8
$\mbox{N}^{\circ}$ 463 del 4/10/2024 – M.E.C.C.y T. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. LUCAS DAMIAN CORIMAYO Y OTROS. (VER ANEXO)	9
RESOLUCIONES DELEGADAS	
$\mbox{N}^{\circ}$ 507 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALEJANDRA LASCANO. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 508 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. PASTORA SOCORRO BALTAZAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 509 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANTONIA GUAYMÁS. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
$\mbox{N}^{\circ}$ 510 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. HERENIA IRMA TERESA ROMERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
$\mbox{N}^{\circ}$ 511 D del 1/10/2024 - M.E.C.C.y T ACEPTA RENUNCIA. SR. CARMELO SEGUNDO. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
$\rm N^{\circ}$ 512 D del 1/10/2024 - M.E.C.C.y T ACEPTA RENUNCIA. SRA. TEODOSIA BORJAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 513 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVIA NOEMÍ ARIAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 514 D del 1/10/2024 - M.E.C.C.y T ACEPTA RENUNCIA. SRA. MÓNICA SUSANA CUELLAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 515 D del 1/10/2024 - M.E.C.C.y T ACEPTA RENUNCIA. SRA. SELVA ANTOLINA RIVERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 516 D del 1/10/2024 - M.E.C.C.y T ACEPTA RENUNCIA. SR. HÉCTOR REINALDO LENCINA. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 517 D del 1/10/2024 - M.E.C.C.y T ACEPTA RENUNCIA. SRA. OTILIA ANASTACIA ORQUERA. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 518 D del 1/10/2024 - M.E.C.C.y T ACEPTA RENUNCIA. SR. JORGE RUBÉN RUDA. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
RESOLUCIONES	
N° 37 DEL 23/09/2024 -SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS -APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESC. N° 4116 - CESAR A. TORINO - COPO QUILE - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA	20
N° 40 DEL 25/09/2024 - SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS - APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: REFACCIÓN CUBIERTAS EN ESCUELA N° 4.732 SAN CARLOS BORROMEO -DPTO. CAPITAL - SALTA.	21
N° 41 DEL 25/09/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: REFACCIONES GENERALES Y NUEVO TANQUE DE RESERVA EN HOSPITAL ARNEE HOYGAARD – DPTO. DE CACHI – SALTA.	23
N° 43 DEL 01/10/2024 - SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS - APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA,	25

# BOSALTA

# Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

GURRUCHAGA - SALTA - CAPITAL.	
N° 58 del 4/10/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 58/2024.	27
DISPOSICIONES	
N° 125 DEL 04/10/2024 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – APRUEBA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 17/24	28
N° 126 DEL 04/10/2024 - AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO - APRUEBA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/24	29
N° 127 DEL 07/10/2024 - AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO - APRUEBA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 18/24	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Nº 112-0313-LPU24	31
SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Nº 112-0311-LPU24	32
SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Nº 112-0312-LPU24	33
SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN - N° 31/24 - PRORROGA FECHA DE APERTURA	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 72/2024	34
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Nº 108-0308-LPU24	34
SC-MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO- Nº 104-0307-LPU24	35
SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES - N° 33/24	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – Nº 16/2024	36
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA - N° 15/24	37
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 51/2024	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E N° 131/24 - ADJUDICACIÓN	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E N° 116/24 - ADJUDICACIÓN	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E N° 117/24 - ADJUDICACIÓN	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E N° 118/24 - ADJUDICACIÓN	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E N° 122/24 - ADJUDICACIÓN	40
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E N° 127/24 - ADJUDICACIÓN	40
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E N° 157/24 - ADJUDICACIÓN	41
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS –POR FRANCISCO E. CAVALCA – BUENOS AIRES	41
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS - EXPTE. 0090034-144040/2024-0	43
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - Nº 0090034-55108/2017-0	43

# SECCIÓN JUDICIAL

# **SUCESORIOS**

# BO

# **Edición N° 21.810** Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

QUIROGA, THELMA YANET – EXPTE. N° 873076/24	46
LOPEZ SANCHEZ, RAMON- EXPTE. N° EXP 793928/22	46
ESCALANTE, CARLOS EDUARDO - EXPTE. N° EXP 873812/24	46
SALTO, JUAN ANDRES; PEREZ, ISABEL FLORENTINA – EXPTE. N° EXP 732469/21	47
ETCHEVERRY, NESTOR LEONARDO – EXPTE. N° 874798/24	47
CHIRRORI, MARIA INES – EXPTE. N° EXP 879604/24	48
RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA – EXPTE. N° 860023/24	48
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C. D. CACHARANI – EXPTE. N° 50.764/22	49
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GERONIMO, CLAUDIA ELIZABETH; MUSA, NORBERTO DANIEL CONTRA ARBALLO, IRMA AGUEDA Y/O SUS SUCESORES POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 6657/18	49
COLQUE, NATIVIDAD C/MONGE TOMÁS; HEREDEROS DE GÍMENEZ SERRA, JOSÉ – EXPTE. N° 735.999/21	50
CASTAÑO SOLA, MANUEL C/ CHICA, FRANCISCO DOMINGO - EXPTE. N° 630188/18	50
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER - EXPTE. N° EXP - 878.821/24	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TRUCKS PARTS SA	53
LV NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	57
LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO	57
ALUBIA SA	58
AVISOS COMERCIALES	
GRUPO HYS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE	59
VALLE VIAL SA – INSCRIPCIÓN NUEVO DIRECTORIO	60
SENDEROS DEL NORTE SRL – INSCRIPCIÓN DE SOCIOS GERENTES	60
ESTAR S.A.A.G.C.E.I. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	61
PVC METAN SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES	61
ELECTRICIDAD RD SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN	61
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
UNIVERSITARIO RUGBY CLUB	64
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE	



# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

	64
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE – EXTRAORDINARIA	65
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – ORÁN	65
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - MENDOZA	66
AVISOS GENERALES	
PARTIDO DE LA VICTORIA – CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS	67
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN Nº 21.808 DE FECHA 07/10/2024	68
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 8/10/2024	69





Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# DECISION ADMINISTRATIVA N° 454 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita el cambio de agrupamiento de los agentes Feliciana Cisneros, Manuel Alejandro Burgos, Miriam Marcela López, Lauro Rolando Martínez, Lorena Andrea Zelaya Medina y Ángela Eda Salas, atento a los niveles de estudios alcanzados; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que los agentes Cisneros y Zelaya Medina fueron designados para desempeñarse como promotores de salud, los agentes Burgos y López para desempeñarse como agentes sanitarios y los agentes Martínez y Salas como auxiliares administrativos;

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que los agentes Cisneros, Burgos y Zelaya Medina agregaron Título de Enfermeros, la agente Salas adjunta título de Técnico Radiólogo, la agente López adjunta título de Técnica en Estadísticas de Salud y el señor Martínez adjunta Certificado de Titulo Secundario y Certificado de Enfermería en la Emergencia Hospitalaria;

Que los agentes reúnen los requisitos establecidos en los artículos 12 inciso b) y 21 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por la Ley N° 7.678;

Que existe previsión presupuestaria para afrontar dichos costo contemplado en la Partida "Gastos en Personal" según lo establecido en el artículo 12 inciso b) primer párrafo del Decreto Reglamentario N° 3.896/12;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 8.298, informa que el presente trámite no implica mayor erogación ni aumento al número de cargos asignados en los Hospitales "Santa Teresita" de Cerrillos, "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, "Melchora F. Cornejo" de Rosario de la Frontera y Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco;

Que la citada Dirección informa que el "Dr. Luis A Güemes" de Aguaray no cuenta con cargo vacante en los agrupamientos Técnico, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos del mismo, aprobada por Decreto Nº 1034/96;

Que en ese sentido en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21, se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274 modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que los órganos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo dispuesto Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8 274 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y lo establecido por los Decreto N° 16/19 y 1.046/21;

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTICULO 1°.** A partir de la fecha del presente, modificar la estructura, planta y cobertura de cargos de los Hospitales "Dr. Luis A. Güemes" de Aguaray, "Santa Teresita" de Cerrillos,

# BO

## Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

"Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate "Melchora F. Cornejo" de Rosario de la Frontera y Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco, según se detallan en los Anexos I, II III y IV, los que forman parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.**– A partir de la fecha de la toma de posesión, reubicar a los agentes que se detallan a continuación, en los cargos de la planta y cobertura de cargos de "Dr. Luis A. Güemes" de Aguaray, "Santa Teresita" de Cerrillos, "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate "Melchora F. Cornejo" de Rosario de la Frontera y Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco:

- Sra. FELICIANA CISNEROS DNI. Nº 24.934.239, en el cargo Nº 748, Decreto Nº 2.734/12, Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Subgrupo: 3, Denominación. Enfermero.
- Sr. MANUEL ALEJANDRO BURGOS, DNI. N° 20.920.285, en el cargo N° 55.1, Decreto N° 1.034/96, Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Subgrupo: 3, Denominación Enfermero.
- Sra. MIRIAM MARCELA LOPEZ DNI. Nº 23.319.695, en el cargo Nº 1, Decreto Nº 1.844/02, Ubicación Escalafonaria: Administrativo, Subgrupo: 2U, Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Sr. LAURO ROLANDO MARTINEZ DNI. Nº 18.500.453, en el cargo Nº 97, Decreto Nº 1.034/96, Ubicación Escalafonaria: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 3, Denominación: Chofer.
- Sra. LORENA ANDREA ZELAYA MEDINA DNI. Nº 26.897.568, en el cargo Nº 84.1,
   Decreto Nº 2.083/11, Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Subgrupo: 1,
   Denominación: Enfermero.
- Sra. ANGELA EDA SALAS DNI. Nº 26.352.330, en el cargo Nº 2.3, Decreto Nº 1.034/96, Ubicación Escalafonaria: Técnico, Subgrupo: 2, Denominación: Técnico Radiólogo.

ARTÍCULO 3°. – Con idéntica vigencia a lo dispuesto en el artículo 2°, dejar establecido que los agentes FELICIANA CISNEROS DNI. N° 24.934.239, MANUEL ALEJANDRO BURGOS, DNI. N° 20.920.285, MIRIAM MARCELA LOPEZ DNI. N° 23.319.695, LAURO ROLANDO MARTINEZ DNI. N° 18.500.453 LORENA ANDREA ZELAYA MEDINA DNI. N° 26.897.568 y ANGELA EDA SALAS DNI. N° 26.352.330 pasarán a revistar en el agrupamiento, subgrupo y función que se detalla en Anexo V, que forma parte del presente.

**ARTICULO 4°.** – La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción: Varios, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

**ARTICULO 5°.** – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 6°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

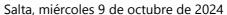
VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2024

OP N°: SA100049058

SALTA, 4 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 463
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA







# EXPEDIENTE N° 0120059-142057/2024-0; 0120084-133525/2024-0 y 0120368-77720/2024-5.-

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicio:

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto Nº 13/19 y 12/23,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º.**- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.**- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Fiore Viñuales

# **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 09/10/2024

**OP N°:** SA100049125

# **RESOLUCIONES DELEGADAS**

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 507 D

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nro. 0120159-63772/2019-1

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LASCANO, ALEJANDRA al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4259, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades



# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

delegadas por el Decreto Nº 1595/2012;

Por ello;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aceptada a partir del 01/10/2019 la renuncia de la **Sra. LASCANO**, **ALEJANDRA**, **D.N.I. N° 12.863.658**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4259, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049089

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN N° 508 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159-276155/2020-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. PASTORA SOCORRO BALTAZAR, al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente al Bachillerato Salteño para Adultos Nº 7067, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello:

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aceptada a partir del 31/07/2020, la renuncia de la **Sra. PASTORA SOCORRO BALTAZAR, D.N.I. N° 13.426.648,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno noche perteneciente al Bachillerato Salteño para Adultos N° 7067, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no



# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6)

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049090

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 509 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE . Nro. 0120159-51290/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ANTONIA GUAYMÁS al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4023, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Dar por aceptada a partir del 01/03/2023 la renuncia de la **Sra. ANTONIA GUAYMÁS, D.N.I. Nº 11.834.519,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela Nº 4023, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas	de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049091

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 510 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nro 0120159-209412/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ROMERO, HERENIA IRMA TERESA al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4240, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello:

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Dar por aceptada a partir del 01/05/2021 la renuncia de la **Sra. ROMERO, HERENIA IRMA TERESA, D.N.I. Nº 13.756.919,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela Nº 4240, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Fechas de publicación: 09/10/2024
<b>OP N°:</b> SA100049092

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN Nº 511 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nro. 0120159-142538/2023-0

# BOSALTA

## Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

VISTO la renuncia presentada por el Sr. SEGUNDO, CARMELO al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4142, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Dar por aceptada a partir del 01/05/2023 la renuncia del **Sr. SEGUNDO, CARMELO, D.N.I. N° 10.440.611,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4142, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049093

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN N° 512 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159-138970/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. BORJAS, TEODOSIA al cargo de Ordenanza perteneciente a la Escuela N° 4741, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aceptada a partir del 01/06/2023, la renuncia presentada por la **Sra. BORJAS, TEODOSIA, D.N.I. N° 16.307.345,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, perteneciente a la Escuela N° 4741, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6). **ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049094

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN N° 513 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nro. 0120159-119827/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ARIAS, SILVIA NOEMÍ al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4203, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aceptada a partir del 01/05/2023 la renuncia de la **Sra. ARIAS, SILVIA NOEMÍ, D.N.I. N° 14.691.977,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4203, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6)

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049095

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN N° 514 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nro. 0120159-241450/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MÓNICA SUSANA CUELLAR al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4810, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Dar por aceptada a partir del 01/10/2021 la renuncia de la **Sra. MÓNICA SUSANA CUELLAR. D.N.I. Nº 14.146.175**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela Nº 4810, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049096

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN Nº 515 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

# BO

### Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# EXPEDIENTE N° 0120159-97874/2022-0

**VISTO** la renuncia presentada por la Sra. SELVA ANTOLINA RIVERO, en el cargo Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Unidad Educativa N° 5049, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

## CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello:

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Tener por aceptada a partir del 01/03/2022, la renuncia de la **Sra. SELVA ANTOLINA RIVERO, D.N.I. N° 12.690.255,** en el cargo Auxiliar Administrativo planta permanente turno tarde perteneciente a la Unidad Educativa N° 5049, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049097

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 516 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nro. 0120159-169640/2023-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. LENCINA, HÉCTOR REINALDO al cargo de Ordenanza sin estabilidad perteneciente a la Escuela N° 4459, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aceptada a partir del 01/07/2023 la renuncia del **Sr. LENCINA, HÉCTOR REINALDO, D.N.I. N° 12.433.424**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4459, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6)

**ARTÍCULO 3°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049098

SALTA, 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 517 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nro. 0120159-27225/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ORQUERA, OTILIA ANASTACIA al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4519, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aceptada a partir del 01/12/2023 la renuncia de la **Sra. ORQUERA, OTILIA ANASTACIA, D.N.I. N° 16.516.152,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4519, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 09/10/2024 OP N°: SA100049099

SALTA. 1 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN N° 518 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159-258513/2021-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. RUDA, JORGE RUBÉN al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4002, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

# Por ello;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aceptada a partir del 01/11/2021 la renuncia del **Sr. RUDA, JORGE RUBÉN, D.N.I. N° 12.211.025,** al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4002, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 09/10/2024

**OP N°:** SA100049100

# **RESOLUCIONES**



# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 23 de Septiembre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 37 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-13500/2023-0.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 868/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESC. Nº 4116 "CESAR A. TORINO" COPO QUILE – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.", con un presupuesto oficial de \$ 179.928.152,68 (Pesos ciento setenta y nueve millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y dos con 68/100 centavos) cotizado al mes de Junio de 2024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 868/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1319/18, artículo 4° y 7, y por el Decreto N° 417/20,

# EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte

# BOSALTA

# Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESC. Nº 4116 "CESAR A. TORINO" COPO QUILE – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.", con un presupuesto oficial de \$ 179.928.152,68 (pesos ciento setenta y nueve millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y dos con 68/100 centavos) cotizado al mes de Junio de 2024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.** – Llamar a Adjudicación Simple N° 35/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día diez (10) de octubre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

**ARTÍCULO 3º.**- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arg. Teresita Chaile (Profesional de la Secretaría de Obras Públicas):

**ARTÍCULO 4º** .- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto.

**ARTÍCULO 5°.** – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar/">http://obraspublicas.salta.gob.ar/</a> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014459 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo OP N°: 100118306

SALTA, 25 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN Nº 40 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-42.507/2024-0 y agregados.



# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 863/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

## CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "REFACCIÓN CUBIERTAS EN ESCUELA Nº 4.732 "SAN CARLOS BORROMEO" – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto Oficial de \$ 153.801.984,49 (Pesos ciento cincuenta y tres millones ochocientos un mil novecientos ochenta y cuatro con 49/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2.024, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que la Secretaría de Obras Publicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 863/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución  $N^{\circ}$  216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

# EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN CUBIERTAS EN ESCUELA N° 4.732 "SAN CARLOS BORROMEO"-DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA"; con un Presupuesto Oficial de \$ 153.801.984,49 (Pesos ciento cincuenta y tres millones ochocientos un mil novecientos ochenta y cuatro con 49/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2.024, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

**ARTÍCULO 2º.** – Llamar a Adjudicación Simple Nº 38/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día catorce (14) de octubre de 2.024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas –

# BOSALTA

## Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas):
- Arq. María G. Vilariño (Directora de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arg. Héctor Lucardi (Agente profesional de la Secretaría de Obras Públicas).

**ARTÍCULO 4º.**- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

**ARTÍCULO 5°.** – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar/">http://obraspublicas.salta.gob.ar/</a> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014458 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo

**OP N°**: 100118305

SALTA, 25 de Septiembre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 41 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-101.745/24 - Cde. 0.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 911/24 del Ministerio de Infraestructura; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una licitación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "REFACCIONES GENERALES Y NUEVO TANQUE DE RESERVA EN



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

HOSPITAL ARNEE HOYGAARD – CACHI – DPTO. DE CACHI – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 327.939.679,12 (Pesos trescientos veintisiete millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve con 12/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2.024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 911/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente adjudicación simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable para la adquisición de los mismos en Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a adjudicación simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

# EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES Y NUEVO TANQUE DE RESERVA EN HOSPITAL ARNEE HOYGAARD – CACHI – DPTO. DE CACHI – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 327.939.679,12 (Pesos trescientos veintisiete millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve con 12/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2.024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.** – Llamar a adjudicación simple N° 39/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día quince (15) de octubre del año 2.024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

# BO

## Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones):
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Cecilia Quintar (Directora de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Marcelo Ten (Jefe de Programa de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas); ARTÍCULO 4º.- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de

Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

**ARTÍCULO 5°.** – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar/">http://obraspublicas.salta.gob.ar/</a> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014457 Fechas de publicación: 09/10/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100118304

SALTA, 01 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN N° 43 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-45.633/2.024-0 y agregados.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 925/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 3.137 "MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA" – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial \$ 274.795.560,64 (Pesos Doscientos setenta y cuatro Millones setecientos noventa y cinco Mil quinientos sesenta con 64/100) IVA incluido, a valores correspondientes a junio 2024; con un plazo de ejecución 240 (doscientos cuarenta) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;



# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 925/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 925/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

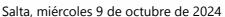
# EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 3.137 "MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA" – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial \$ 274.795.560,64 (Pesos Doscientos setenta y cuatro Millones setecientos noventa y cinco Mil quinientos sesenta con 64/100) IVA incluido, a valores correspondientes a junio 2024; con un plazo de ejecución 240 (doscientos cuarenta) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.** – Llamar a Adjudicación Simple N° 40/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dieciocho (18) de octubre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

**ARTÍCULO 3°.** – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Mariana Borelli (Agente profesional de la Dir. de Educación Secretaría de Obras Públicas);







**ARTÍCULO 4 °.**– Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

**ARTÍCULO 5 °.** Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar/">http://obraspublicas.salta.gob.ar/</a> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014456 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100118303

SALTA, 4 de Octubre de 2024

# RESOLUCIÓN Nº 58 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-147948/2024.-

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 58/2024; y, CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de toners para impresoras del Programa Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación:

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia-y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas "Librería San Pablo S.R.L.", "Cañizares, Sergio Jesús Antonio" y "Hersapel S.R.L.";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas recomendando se adjudique el Renglón N° 1 a la firma "Hersapel S.R.L." por la suma de \$60.815,00; y a la firma "Librería San Pablo S.R.L." el Renglón N° 2 por la suma de \$20.540,48, por ser las de menor precio y ajustarse a lo requerido en el pliego de condiciones respectivo;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

# LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 58/2024, llevado adelante para la adquisición de toners para impresoras del Programa Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a las firmas "Hersapel S.R.L." y "Librería San Pablo S.R.L."

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 09/10/2024

**OP N°:** SA100049126

# **DISPOSICIONES**

SALTA, 04 de Octubre de 2024

# DISPOSICIÓN Nº 125/24 AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 440-179745/2024-0

**VISTO,** la Contratación Abreviada N° 17/24; y, **CONSIDERANDO:** 

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención, solicitó service de 190.000 Km para el Vehículo identificados como TOYOTA HILUX dominio AE710GL, perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que en el marco del art. 15 c) de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, se lleva a cabo el procedimiento de Contratación Abreviada;

Que la contratación se llevó adelante de conformidad a lo previsto por la Resoluciones N° 16/21 y 37/24 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que se efectuó la publicación e invitaciones de conformidad a lo previsto en los arts. 9° y 30° de la Ley N° 8.072 , a los arts. 9°, 10°, 40° y 41° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y art. 2° de Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones:

Que surge como oferente "AUTOLUX S.A.", Cuit 30-71679713-5 con una oferta de \$ 293.300,00 (Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos con 12/100);

Que el Servicio Administrativo Financiero, en su carácter de unidad operativa de contrataciones, recomienda adjudicar el renglón 1° a la oferta presentada por el único oferente:

# BO

### Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que la Asesoría Legal y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete, de conformidad a la Res. 16/21 del M.E. y S.P.;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 c). de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 19 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello:

# EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la Contratación Abreviada 17/24, tendiente a la realización del service de los 190.000 km para el vehículo identificado como TOYOTA HILUX dominio AE710GL, perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 c) de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 16 Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

**ARTÍCULO 2°.– Adjudicar** el renglón 1°, de la Contratación Abreviada N° 17/24, al proveedor "AUTOLUX S.A.", Cuit 30–71679713–5 con una oferta de "AUTOLUX S.A." Cuit 30–71679713–5 con una oferta de \$ 293.300,00 (Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos con 12/100).

**ARTÍCULO 3°.** – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.** - Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100014455 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo OP N°: 100118301

SALTA, 04 de Octubre de 2024

# DISPOSICIÓN N° 126/24 AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 440-121899/2024-0

**VISTO,** la Adjudicación Simple  $N^{\circ}$  45/24; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención, solicitó el reemplazo de la batería para el Vehículo identificado como Volkswagen UP dominio AA270KV, perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que en el marco del art. 14 de la Ley  $N^\circ$  8.072 y su Decreto Reglamentario  $N^\circ$  1.319/18, se lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Simple solicitado por el Director Eiecutivo:

Que se efectuó la publicación e invitaciones de conformidad a lo previsto en los arts.  $9^\circ$  y  $30^\circ$  de la Ley  $N^\circ$  8.072, a los arts.  $9^\circ$ ,  $10^\circ$ ,  $40^\circ$  y  $41^\circ$  del Decreto Reglamentario  $N^\circ$  1.319/18 y art.  $2^\circ$  de Resolución  $N^\circ$  114/19 de la Secretaría de Procedimientos de

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# Contrataciones;

Que se presentó como oferente el proveedor "OVIEDO RAUL EDUARDO", CUIT 20-17581600-4 con una oferta de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil);

Que el Servicio Administrativo Financiero, en su carácter de unidad operativa de contrataciones, recomienda preadjudicar el renglón 1° a la única oferta presentada por ajustarse al pliego;

Que en los términos normados por las Res. 37/24 del M.E. y Res. N° 16/21 del M.E. han tomado intervención las áreas respectivas del estado;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 14. de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia, art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello:

# **EL DIRECTOR EJECUTIVO** DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO **DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Adjudicación Simple N° 45/24, tendiente a la adquisición de una batería de 12 x 55 amperes para el vehículo Volkswagen UP dominio AA270KV, perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, en el marco de lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 1 de la Adjudicación Simple N° 45/24 al proveedor "OVIEDO RAUL EDUARDO", CUIT N° 20-17581600-4 con una oferta de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil), por ser la única oferta y ajustarse al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con la partida presupuestaria correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, para el ejercicio en curso.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100014454 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100118299

SALTA, 07 de Octubre de 2024

# DISPOSICIÓN Nº 127/24

# AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 440-29216/2024-3

VISTO, la Contratación Abreviada Nº 18/24; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención, solicitó el arreglo del compresor del aire acondicionado del Vehículo identificado como Volkswagen UP dominio AA270KV, perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que en el marco del art. 15 g) de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, se llevó a cabo el procedimiento de Contratación Abreviada tendiente al arreglo



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

del compresor de aire acondicionado del vehículo VW UP dominio AA270KV, perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que se efectuó la publicación e invitaciones de conformidad a lo previsto en los arts.  $9^{\circ}$  y  $30^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  8.072, a los arts.  $9^{\circ}$ ,  $10^{\circ}$ ,  $40^{\circ}$  y  $41^{\circ}$  del Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  1.319/18 y art.  $2^{\circ}$  de Resolución  $N^{\circ}$  114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que de acuerdo a cuadro comparativo, el Servicio Administrativo Financiero, en su carácter de unidad operativa de contrataciones, recomienda adjudicar a la firma "TODO TOYOTA", Federico Saravia Zapiola, CUIT N° 30-0918422-5, con una oferta de \$ 965.000,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), por ajustarse al pliego y ser la única oferta;

Que se ha gestionado la debida autorización del gasto ante la Secretaría de Finanzas, en los términos normados por las Resoluciones N° 16/21 y 37/24 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 g). de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 19 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello:

# EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.**– **Aprobar** la Contratación Abreviada 18/24, tendiente al arreglo del compresor del aire acondicionado del vehículo Volkswagen UP dominio AA270KV, perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 g) de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 16 Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

**ARTÍCULO 2°.- Adjudicar** la Contratación Abreviada N° 18/24 a la firma "TODO TOYOTA", Federico Saravia Zapiola, CUIT N° 30-0918422-5, con una oferta de \$ 965.000,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil con 00 /100), por ajustarse al pliego y ser la única oferta.

**ARTÍCULO 3°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 4º.- Registrar**, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100014453 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100118298

# LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 112-0313 LPU24 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS, PAÑALES DESCARTABLES PARA NIÑOS Y ADULTOS, BIDONES DE AGUA DE CINCO (5) LTS., COLCHONES DE UNA PLAZA, ZAPATILLAS Y CHAPAS DE ZINC.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-104245/2024-0. Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 18/10/2024 - Horas: 10:45

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente 3-100-0942111624-6 de Secretaria de la Contrataciones. 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretaríadecontrataciones@salta.gob.ar\_o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

# Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014481 Fechas de publicación: 09/10/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100118366

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 112-0311 LPU24 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPELENTES.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-156946/2024-0 Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 18/10/2024 - Horas: 10:15

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente Nº 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7. Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría

de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretaríadecontrataciones@salta.gob.ar o

vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Recibo sin cargo: 100014478 Fechas de publicación: 09/10/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100118363

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 112-0312 LPU24 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE QUINIENTAS (500) CHAPAS DE ZINC.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-153243/2024-0. Destino: Secretaría Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 18/10/2024 - Horas: 10:20.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente Nº 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7. Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría

de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretaríadecontrataciones@salta.gob.ar o

vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014476 Fechas de publicación: 09/10/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100118360

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/24 - PRÓRROGA FECHA DE APERTURA **SECRETARIA DE CONTRATACIONES** COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: adquisición del Servicio Integral de Telecomunicaciones, incluyendo Internet y Datos, en el marco del Programa Salta Conectada.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

**Expediente Nº**: 0020349-212392/2023-0.

**Destino**: Organismo originante.

Se informa que

SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 14/10/2024, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

FECHA DE APERTURA: 29/10/2024 - HORAS: 11:00.

# Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014475 Fechas de publicación: 09/10/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100118359

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 72/2024 **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO** AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente Nº 26158/24. **Destino**: Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 25/10/2024 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar

o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Contrataciones y Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1er. piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a

15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00010853 Fechas de publicación: 09/10/2024

**Importe: \$** 5,610.00 **OP N°:** 100118335

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 108-0308 LPU24 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-282450/2024-0.

**Destino**: Subsecretaría de Tecnología e Innovación. Fecha de Apertura: 25/10/2024 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la

# BOSALTA

## Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente  $N^\circ$  3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web <u>saltacompra.gov.ar</u> o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a <u>secretaríadecontrataciones@salta.gov.ar</u> o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

**Presentación Digital de Ofertas y Apertura**: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

# Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014464 Fechas de publicación: 09/10/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100118322

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 104-0307-LPU24 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) AIRES ACONDICIONADOS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente Nº: 0030231-164361/2024-0. Destino: Secretaría de Defensa del Consumidor. Fecha de Apertura: 25/10/2024 - Horas: 10:00.

**Precio del Pliego**: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "<u>saltacompra.gob.ar</u>" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a <u>secretaríadecontrataciones@salta.gob.ar</u> o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

**Presentación Digital de Ofertas y Apertura**: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

# Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014461 Fechas de publicación: 09/10/2024

> Sin cargo OP N°: 100118311

Pág. N° 35

# BOSALTA

# Edición N° 21.810

# Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/24 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONCESIÓN DE DRUGSTORE Y DE DOS ESPACIOS PARA FOOD TRUCKS UBICADOS EN

EL PREDIO DEL PARQUE SUR. (LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26-24- FRACASADA)

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-140495/2024-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 18/10/2024 - Horas: 12:30.

**Precio del Pliego**: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web "<u>compras.salta.gob.ar"</u> o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014460 Fechas de publicación: 09/10/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100118307

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2024 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CASA CENTRAL Y REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 15.110.000,00 (pesos: quince millones ciento diez mil con 00/100).

**Expte. N°:** 0110033-1248/2024-0.

Apertura: 28 de Octubre de 2024 a Horas: 11:00. Lugar de Apertura: DVS España N° 721 - Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta de Pliegos**: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: <u>uocompras.dvs@gmail.com</u>, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **25–10–2024**, inclusive. – Tel. (0387) 431–0826/27 y líneas rotativas.

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014452 Fechas de publicación: 09/10/2024

**Sin cargo OP N°:** 100118295

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2024 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 1048/24

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA STOCK DEL SERVICIO DE

ALUMBRADO PÚBLICO.

Fecha y Hora de Apertura: 09/10/24 - Horas: 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma.

**Recepción de Ofertas**: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Solicita: Dirección de Servicios Públicos - Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente Nº: 02-121970/24

Costo Pliego: sin costo.

**Retiro del Pliego**: desde el 03/10/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 09/10/24 hasta las 09:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: <a href="mailto:comprasmunicipalidadrl@gmail.com">comprasmunicipalidadrl@gmail.com</a> con la indicación en el campo

de Lic. Pub. N° 15/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022299

Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024

Importe: \$ 28,050.00 OP N°: 100118181

### **ADJUDICACIONES SIMPLES**

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 51/2024 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Resolución Nº 73/2024 - llamado a Adjudicación Simple.

Art. 14 Ley 8.072

**OBRA**: PROYECTO ALCANTARILLA DE CAÑOS DE HORMIGÓN A-82, PROGRAMA 5.584 COLECTORA DE LA AUTOPISTA DE CIRCUNVALACIÓN OESTE - MUNICIPIO DE SAN LORENZO - PROVINCIA DE SALTA.

La Municipalidad de San Lorenzo llama a Adjudicación Simple Nº 51/2024.

**Fecha y hora límite para la presentación de ofertas:** hasta el día 18 de Octubre de 2024 a horas 12:00 por Mesa de Entrada- Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

**Fecha, hora y lugar de Apertura**: 18 de octubre de 2024 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo- calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio- San Lorenzo.

**Presupuesto Oficial**: \$29.462.770,13 (pesos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta con 13/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar

**Consultas:** Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a <u>contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar.</u>

CPN Miguel Alejandro Alcala, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 - 00010864 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 5,610.00

**OP N°:** 100118369

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 131/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

**Artículo 1º**: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 131/24. Servicio de reparación de una Esterilizadora por Calor Seco – S° de Esterilización, según D.I. 2845/2024, a la firma:

• FAETA S.A.I.C.F. e I.: renglón N.º 01. Por un total de \$ 350.900,00 (pesos trescientos cincuenta mil novecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Sumar - Servicios.

**Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010852 Fechas de publicación: 09/10/2024

**Importe: \$** 2,310.00

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100118315

### ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 116/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

**Artículo 1º:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 116/24. Adquisición de máquina contadora de billetes – HPMI SE, según DI Nº 2923/24 a la firma:

• JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 1 por un monto total de \$ 186.000 - (pesos ciento ochenta y seis mil)

### **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010851 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°**: 100118292

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 117/24 - ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

**Artículo 1º:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 117/24. Adquisición de Equipo Rota Virus Tipo T/Inmunocromatografía, con destino a Laboratorio de Microbiología del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI Nº 2939/24 a la firma:

• EPSICOM DE SILVINA HANSEN: renglón N° 01. Total, adjudicado \$ 605.510,00 (pesos, seiscientos cinco mil quinientos diez con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

**Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010850 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100118290

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 118/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**Artículo 1º:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 118/24 - Adquisición de caños galvanizados - Sector Mantenimiento HPMI SE, según DI Nº 2914/24:

- RICARDO ALTUBE: renglón N° 1 por un monto total de \$ 74.980 (pesos setenta y cuatro mil novecientos ochenta).
- ADRIAN CASANUEVA E HIJOS: renglón N° 2, N° 3 y N° 4 por un monto total de \$ 375.719,56- (pesos trescientos setenta y cinco mil setecientos decinueve con 56/100).

**Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010849 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118288

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 122/24 - ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

**Artículo 1º:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley Nº 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 112/24 – Adquisición de motocompresor – HPMI SE, según DI Nº 2925/24 a la firma:

• CLICER SAS: renglón N° 1 por un monto total de \$ 1.292.344,98 – (pesos un millón doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con 98/100).

**Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010848 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118287

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 127/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

**Artículo 1º**: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 127/24 – Adquisición de insumos para Residencia de Madres – HPMI SE, según DI Nº 2911/24 a la firma:

• El MUNDO DEL PLOMERO SRL: renglón N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 06, N° 07, N° 08

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

y N° 09. Por un total de \$32.753- (pesos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres).

Renglones Desiertos: renglón N° 05.

### **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010847 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100118286

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 157/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

**Artículo 1º**: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 157/24 – Adquisición de 12 alfombras tipo ventosa de material silicona para duchas (600mm x 400 mm) P/Cº Obstétrico – HPMI SE, según DI Nº 2927/24 a la firma:

• GOMAS SALTA SRL: renglón N° 1, por un monto total de \$ 148.980 – (pesos ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta).

**Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010846 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118285

### **REMATES ADMINISTRATIVOS**

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR FRANCISCO E. CAVALCA – BUENOS AIRES

El martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal <a href="www.bidbit.ar">www.bidbit.ar</a>, el dia 22 de Octubre de 2024 a partir de las 12:30 horas, 2 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río SA (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Zelarayan, Carolina Guillermina, Chevrolet Onix 1.4 N LT Sedan 5 puertas, 2019 AD 610 OW Base: \$ 3417360.77; Basso, Hector Mauricio, Volkswagen Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X4 195 Pick Up , 2013 NEZ 334 Base: \$ 6932367.02, en el estado que se encuentran y exhiben los días 16, 17, 18 y 21 de octubre inclusive de 2024 de 10:00 a 12:00



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

horas y de 14:30 a 17:00, en Parking Service, Nuevo Centro Logístico, Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez- Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de octubre a partir de las 14:30 horas, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río SA, de cualquier reclamo que

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. **BUENOS AIRES**, 27 de Septiembre de 2024.

Francisco E. Cavalca, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL, Lº 80 Fº 77.

Factura de contado: 0011 - 00022353 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 13,233.00 OP N°: 100118294

### **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-144040/2024-0

Elías Luis Demetrio DNI N° 14.176.044, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 13.202 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la subdivisión proporcional del Catastro de origen N° 11.137-Suministro N° 687, para el catastro mencionado de su propiedad, asignándosele una superficie bajo riego de 75,6200 ha. Con carácter permanente, con una dotación de 39,7005 lt/seg., con aguas a derivar del río Toro -margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizada a diligenciar la Sra. Alejandra Elizabeth Angelo. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00022292

Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024

Importe: \$ 14,025.00 OP N°: 100118172

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-55108/2017-0

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Barroso Pedro DNI N 13.061.843, Olivera O. Julio DNI N° 22.476.897, y otros, en su carácter de cotitulares registrales del Catastro N° 8525 del Dpto. Metán, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública para riego de 5 ha Con carácter eventual con una dotación de máxima de 2,62 lt/seg. y para abrevado de ganado vacuno de 600 cabezas, una dotación de 42 m3/día con carácter permanente, ambas con aguas a derivar del río Juramento margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), y d), 51, 69, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el Ing. Carlos Esber.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Juridico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA,** 27 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00022273

Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024 Importe: \$ 14,437.50

**OP N°:** 100118134

# Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



### Edición N° 21.810

Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **SUCESORIOS**

En los autos caratulados: "QUIROGA, THELMA YANET POR SUCESORIO, EXP – 873076/24" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, –Juez–, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Thelma Yanet Quiroga, DNI N° 34.578.003, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero. SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022363 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100118317

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: "LOPEZ SANCHEZ, RAMON POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 793928/22", ha dispuesto citar por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ramón López Sánchez, DNI N° 7.226.990, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, de de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00022358 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118314

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "ESCALANTE, CARLOS EDUARDO POR SUCESIÓN

## BO

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 873812/24", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Carlos Eduardo Escalante, (DNI 17.792.557), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de Octubre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021724 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118312

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "SALTO, JUAN ANDRES; PEREZ, ISABEL FLORENTINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 732469/21", Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayo circulación (art. 723 CPCC) y 3 (tres) días en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Isabel Florentina Perez – DNI N° F 6.346.681, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022360 Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024

Importe: \$ 6,930.00 OP N°: 100118310

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: "ETCHEVERRY, NESTOR LEONARDO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 874798/2.024", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva y 1 (un) día en el Boletín Oficial ( art. 723 del C. P.C y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Señor Nestor Leonardo Etcheverry, DNI N° 12.066.717, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

### Edición N° 21.810

Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Firmado: Dr. María Guadalupe Villagrán Juez - Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, Secretaria.

SALTA, 01 de Octubre de 2024.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021664 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118309

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "CHIRRORI, MARIA INES POR SUCESORIO, EXPTE. Nº EXP – 879604/24", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Inés Chirrori (DNI 10.581.782), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 04 de Octubre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022250 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100118291

La Dra. Claudia Yance, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Rodríguez, en el EXPTE. 860023/24 caratulado "RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA POR SUCESORIO", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y

TARTAGAL, de Septiembre de 2024.

diario el Tribuno.



### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014444

Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100118265

### **REMATES JUDICIALES**

### POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 50.764/22

El 14/10/24 a 17 horas en calle J. M. Leguizamón Nº 1.883 Cdad. de Salta remataré con la base de \$ 24.553,38 (2/3 Ptes. val. fiscal) dinero de contado el inmueble de propiedad de la demandada, identificado con Matrícula Nº 7971 - Sección B - Manzana 41 - Parcela 51 del Dpto. Capital, ubicado en calle Necochea Nº 419 Cdad. de Salta. Medidas: Fte. 8,30m; Fdo. E. 13.38m y Fdo. O. 13,40m.- Límites: N: calle Necochea; S: Lote 3; E: Lote 1 y O: pasillo de entrada común que lo separa del lote 49, según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con un salón tipo de venta, vidriado de frente; dos dependencias destinadas a depósito y dos baños de primera. Servicios: cuenta con agua corriente, cloacas y energía eléctrica, encontrándose sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de Ocupación: ocupado por una farmacia en calidad de inquilino según Acta de constatación obrante en autos. <u>Forma de Pago</u>: seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Comisión 5% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci - Secretaria N° 1 en juicio c/GALENO CONSULTING GROUP SA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EXPTE. N° 50.764/22. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO - MAT. PROF. Nº 22

Factura de contado: 0011 - 00022334

Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024 Importe: \$ 12,325.50

**OP N°:** 100118238

### **POSESIONES VEINTEAÑALES**

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza Reemplazante del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Orán, Secretaría a cargo de la Dra.

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Campoy Natalia Andrea, en los autos caratulados "GERONIMO, CLAUDIA ELIZABETH; MUSA, NORBERTO DANIEL CONTRA ARBALLO, IRMA AGUEDA Y/O SUS SUCESORES POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 6657/18", cita y emplaza a los Herederos del Sr. Luis Romualdo Landriel por edicto que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Septiembre del 2024.

Dra. Natalia Andra Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022352 Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024

Importe: \$ 6,930.00 OP N°: 100118293

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: "COLQUE, NATIVIDAD CONTRA HEREDEROS DE MONGE, TOMAS; HERDEROS DE GIMENEZ SERRA, JOSE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. Nº EXP -735999/21", ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Tomás Monge para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC).

SALTA, 2 de Octubre de 2024.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022323 Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024

Importe: \$ 6,930.00 OP N°: 100118223

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta – Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados : "CASTAÑO SOLA, MANUEL CONTRA CHICA, FRANCISCO DOMINGO S/ HEREDEROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. Nº EXP – 630188/18", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, los posibles herederos de la señora Susana Estela Chica DNI Nº 12.790.439, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer – Secretario y Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza. SALTA, 2 de Octubre de 2024.



### **Edición N° 21.810**Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00022307

Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024 Importe: \$ 6,930.00

**OP N°:** 100118196

### **EDICTOS DE QUIEBRAS**

### **EDICTO:**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER -PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", Expte. Nº EXP - 878.821/24, hace saber que en fecha 27 de septiembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ernesto Javier Argañaras, DNI N° 23.092.472, CUIL N° 20-23092472-5, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 2735, barrio Miguel Ortíz y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 04 de octubre de 2024 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 27 de Septiembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

**Valor al cobro**: 0012 - 00010814

Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024

Importe: \$ 15,510.00 OP N°: 100118129







Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### TRUCKS PARTS SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Instrumento público, de fecha 19/07/2024, se constituyó la Sociedad anónima denominada TRUCKS PARTS SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Lamadrid 1001, en la ciudad de Salta.

Socios: Ezequiel Nicolas Ale, DNI N° 33753482, CUIT 20337534822, de nacionalidad argentino/a, nacido el 28/11/1988, profesión: abogado, estado civil: soltero, con domicilio en Los Tarcos 53, en la localidad de Capital, Salta. Raul Ignacio Ale, DNI N° 40326584, CUIT 20403265846, de nacionalidad argentino/a, nacido el 25/03/1997, profesión: licenciado en administración de empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Los Tarcos 53, en la localidad de Capital, Salta. Gustavo Marcelo Ale Colodro, DNI N° 29738926, CUIT 20297389263, de nacionalidad argentino/a, nacido el 01/05/1983, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en 25 de Mayo 675, piso 2, departamento 28, en la localidad de Capital, Salta. Hugo Federico Rallin, DNI N° 33661774, CUIT 20336617740, de nacionalidad argentino/a, nacido el 19/09/1988, profesión: ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en Las Higueras 110, barrio Tres Cerritos, en la localidad de Capital, Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades de administración, comercialización e industrialización: a) Compra venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, al por mayor y/o al por menor, comercialización por cuenta propia, mandato y/o consignación de repuestos, accesorios, partes, componentes relacionados la actividad automotriz, camiones, colectivos, automotores en todas sus formas, motocicletas, motores y ciclomotores. b) Compra venta, permuta, importación exportación, representación, distribución consignación en la venta de automóviles, motocicletas, ciclomotores. c) Servicios de control, mantenimiento y reparación de sistemas del automotor. d) Servicios de atención, control reparación de mecánica del automotor. e) Compra venta, permuta, consignación y locación de automóviles, de todo tipo, motocicletas, motores, ciclomotores. Para la concreción de los objetos detallados en los puntos anteriores, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos y como importador o exportador. f) Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos o acciones, dar en alquiler o en arriendo bienes muebles e inmuebles y rodados. g) Inmobiliaria y Constructora: realización de obra pública y privada, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, demoliciones y la explotación, compraventa, administración sobre bienes inmuebles propios o de terceros, realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Compra y venta de materiales, herramientas y maquinarias para la construcción, incluyendo elementos de higiene y seguridad industrial: por mayor y por menor, por lo mismo podrán realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; intermediación; organización y atención, comercial y técnica. h) Adornos y artículos de regalaría: mediante la compra, venta, gestión de compra, representación, importación, exportación, y distribución de artículos de regalaría adornos, elementos decorativos, regalos empresariales, regalos festivos, bijouterie y accesorios de moda. j) Artículos de Librería:



Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

mediante la comercialización, gestión de compra, representación, importación y venta de artículos escolares y de oficina, tales como lapiceras, bolígrafos, lápices, tintas, cuadernos, papel, gomas, ganchos, sellos, adhesivos, cartones, cartulinas y demás elementos afines. k) Bazar: por medio de la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de artículos, productos y elementos de juguetería, regalaría, adornos, artículos decorativos, accesorios para cocinas y baños, cristalería, juegos de salón y mobiliario, elaborados ya sea en madera, plástico, vidrio y materiales similares, para ser aplicados al uso didáctico, al entretenimiento, el confort personal y la decoración de ambientes.- l) Artículos de Cafetería y Alimenticios: mediante la compra, venta, su gestión, representación, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de cafetería y alimenticios. II) Casa de Electrodomésticos: mediante la venta, consignación, distribución y consignación de aparatos y equipos electrónicos de uso doméstico, para el hogar, oficinas, tales como lavarropas, equipos de aire acondicionado, equipos de audio, televisores, videocaseteras, reproductoras y microondas, secarropas, lavavajillas, cafeteras, licuadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas, y asadores eléctricos; planchas, afeitadoras, teléfonos celulares, secadoras de cabello y demás aparatos eléctricos y electrónicos de confort del hogar y de uso personal.- m) Comunicación: mediante el asesoramiento, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación, de procesamiento de datos; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes, incluye elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos informáticos, piezas, repuestos, accesorios e insumos.- n) Equipos de Computación: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, impresoras, scanner, fotocopiadoras, pantallas y monitores, insumos y aparatos electrónicos, sus accesorios, elementos conexos y repuestos, incluyendo la instalación y reparación de los mismos. ñ) Mueblería: mediante el diseño, compraventa, consignación, representación, importación y exportación de muebles para el hogar, empresas, y comercios, elaborados en madera, hierro, aluminio, material plástico, y similares; tapizados, armazones, rellenos, entelados y demás elementos para la fabricación de muebles en general, así como la comercialización de las materias primas, productos, subproductos y materiales complementarios. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 30000000, dividido por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de \$ 1000 con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Ezequiel Nicolas Ale suscribe 7500 acciones. El socio Raul Ignacio Ale suscribe 7500 acciones. El socio Gustavo Marcelo Ale Colodro suscribe 7500 acciones. El socio Hugo Federico Rallin suscribe 7500 acciones. Integración: los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, en dinero efectivo. El saldo de setenta y cinco por ciento (75%) del capital social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular y un director suplente. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar

### BO

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, y al director suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del capital social la sociedad estuviere comprendida en el régimen del art. 299 de la Ley 19.550, su fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los arts. 294 y 295 de la ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550.

**Administradores**: se designa como <u>Presidente</u> a Raúl Ignacio Ale, DNI N° 40326584, como <u>Vicepresidente</u> y <u>Director Suplente</u> a Gustavo Marcelo Ale Colodro, DNI N° 29738926. Ambos con domicilio especial en calle Lamadrid N° 1.001, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022354 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 21,268.50

**OP N°:** 100118296

### LV NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS

Por Instrumento privado, de fecha 30/07/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LV NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S., con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle pasaje Mollinedo 449, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Luciano Pedro Vacchiani, DNI N° 31.193.847, CUIT 23–31193847–9, de nacionalidad argentino/a, nacido el 24/10/1984, profesión: empresario , estado civil: soltero, con domicilio en Los Azahares 170, en la localidad de Salta, Salta. Paula Leach, DNI N° 39.230.740, CUIT 27–39230740–6, de nacionalidad argentino/a, nacido el 19/05/1996, profesión: empresaria, estado civil: casado con Luis Maria Bonzi, con domicilio en barrio Praderas de San Lorenzo manzana 27, lote 7, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27349: a) Inmobiliaria: mediante compra, venta, permuta, administración, locaciones, subdivisión y fraccionamiento de inmuebles, urbanización con fines de explotación, loteos, arrendamientos, tasaciones, y la realización de todo tipo de desarrollos inmobiliarios que autoricen las leyes y reglamentaciones de la materia tanto urbanos como rurales, como así

### Edición N° 21.810

Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, intermediar, dar y/o tomar en alquiler y/o arrendamiento y/o concesión, compraventa, administración de bienes inmuebles propios y/o de terceros y el desarrollo de actividades vinculadas con el servicio de alquiler y explotación de inmuebles, como gerenciamiento y administración hotelera, locación de hoteles, hostales y/u otros alojamientos. b) Construcción: llevar a cabo todo tipo de construcción, de cualquier clase de obras, ya sea de contratación pública como privada, en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; realizar el estudio, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de carácter privado o público, por el sistema denominado o conocido por compraventa al costo, sistema de premoldeado incluyendo entre otras, las obras viales de apertura y movimientos de tierra, mejora y pavimentación de calles y rutas, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, y todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura, como cálculo de obra y confección de planos todo ello relacionado con el objeto social. c) Participación en Fideicomisos: dar y/o recibir bienes o derechos transmitidos en fideicomisos, asumir la obligación de ejecutar fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones que correspondan en la gestión, administración, disposición y/o defensa de los bienes fideicomitidos. d) Mandataria: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejecutadas por profesionales con título habilitante. Quedan excluidas del presente objeto, las actividades que configuren las limitaciones establecidas por el artículo 39 de la Ley 27.349. Capital: \$ 1000000, dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (un mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Luciano Pedro Vacchiani suscribe 500 acciones. El socio Paula Leach suscribe 500 acciones. Integración: 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente.

**Administradores:** se designa como <u>Administrador Titular</u> a Luciano Pedro Vacchiani, DNI N° 31.193.847, con domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 449, ciudad de Salta, provincia de Salta y como <u>Administrador Suplente</u> a Paula Leach, DNI N° 39.230.740, con domicilio especial en barrio Praderas de San Lorenzo manzana 27, lote 7, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos**: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

### Edición N° 21.810

Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00022349 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 11,236.50 OP N°: 100118283

**ASAMBLEAS COMERCIALES** 

### AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el día **28 DE OCTUBRE DE 2024** a las 08:00 horas en Pedernera 237 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 59° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2024.
- 2) Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 3) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 4) Elección de un Consejero Titular por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).
- 7) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00022375

**Fechas de publicación:** 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024, 16/10/2024 **Importe:** \$ 28,050.00

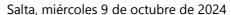
**OP N°:** 100118338

### LA PREVISORA SA DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora SA de Seguros de Sepelio, a **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE OCTUBRE DE 2024** a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

1) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

- 2) Estados Contables al 30 de junio de 2024 (Ej. N° 28 período 01/07/23 al 30/06/24), que incluyen los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadros Técnicos; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
- 3) Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 28 cerrado el 30/06/2024;
- 4) Memoria del Ejercicio N° 28 al 30 de junio de 2024;
- 5) Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. Nº 28;
- 6) Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 28;
- 7) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
- 8) Tratamiento de resultados no asignados para la determinación de honorarios de Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 9) Comentarios y perspectivas sobre la situación económica en general y el Mercado Asegurador en particular, incremento de capitales según Resolución SSN 1116/2018 de fecha 28/11/2018;

**Nota 1:** de acuerdo a nuestros Estatutos: **Artículo Nº 6:** las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo Nº 237 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550. **Depósito de Acciones**: Artículo 238 Ley 19.550: los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022361

 $\textbf{Fechas de publicación: } 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024, \underbrace{16/10/2024}$ 

Importe: \$ 23,100.00 OP N°: 100118313

### **ALUBIA SA**

Se convoca a los Sres. accionistas de ALUBIA SA, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE OCTUBRE DE 2024**, a horas 10:00, en el domicilio social sito en finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, km 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

### Orden del Día:

- 1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y remuneración al Directorio.
- 5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6. Consideración de la gestión del Directorio.



### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Keith Douglas Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022335

Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024

Importe: \$ 11,550.00 OP N°: 100118240

### **AVISOS COMERCIALES**

### GRUPO HYS SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 12/12/2023, los Socios aprobaron modificar y reformar el estatuto de la sociedad y nombramiento de gerente. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Nº 8 del contrato social de la siguiente manera: "CLÁUSULA 8: la Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no y actuarán en representación. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos – sean oficiales, mixtos y/o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier Índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad sino meramente enunciativa. Las sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse".- Y los socios resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Alejandra Daniela Trigo, argentina, documento nacional de identidad número 24.145.929, CUIL 27-24145929-8, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Reyes Católicos Nº 1550 ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022356 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 4,686.00

### Edición N° 21.810

Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100118300

### VALLE VIAL SA - INSCRIPCIÓN NUEVO DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/08/2023, los accionistas de VALLE VIAL SA resolvieron renovar las autoridades, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera:

- i) Director Titular presidente-: Sr. Horacio Federico Irigoyen, DNI N° 12.407.748, CUIT N° 20-12407748-7, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Juramento N° 94 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre:
- ii) Director Titular vicepresidente –: Sr. Victor Hugo Herrera, DNI N° 14.489.972, CUIT N° 20–14489972–6, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle España N° 1.798, 1er piso, Dpto. "N" de esta ciudad de Salta, provincia del mismo nombre;
- iii) Director Suplente: Agustín Irigoyen Frumento, DNI N° 32.804.434, CUIT 20-N° 32.804434-0, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Juramento N° 94 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre;
- iv) Director Suplente: Leopoldo Merciano Subelza, DNI N° 8.184.899, CUIT N° 20-8184899-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Dean Funes N° 2431 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022355 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100118297

### SENDEROS DEL NORTE SRL - INSCRIPCIÓN DE SOCIOS GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 31/05/2024, los socios resolvieron designar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: socio <u>Gerente Titular</u>: Francisco Siciliano, DNI N° 28.859.784, CUIL N° 20–28859784–8; y socia <u>Gerente Suplente</u>: Daniela Fernanda Pisani, DNI N° 29.191.992, CUIL N° 27–29191992–3; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Deán Funes N° 344, oficina 6, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022351 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118289

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### ESTAR SAAGCEI - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27 de septiembre de 2023, se aprobó la nueva conformación del directorio de ESTAR SAAGCEI, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

<u>Presidente</u>: Santiago Maria Di Tella, DNI 13.754.338; <u>Director Titular</u>: Marisa Ricci, DNI 14.563.685 y

Director Suplente: Maria Macarena Di Tella, DNI 36.702.122.

Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Ruta Provincial N° 25, kilómetro N° 20, finca Santa Teresa, localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022350 Fechas de publicación: 09/10/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100118284

### PVC METÁN SAS - INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES

Mediante Acta de Reunión de fecha 02 de septiembre de 2024, los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera:

<u>Administrador titular</u>: Perla Patricia Puntano, DNI N° 36.173.690, CUIT N° 27-36173690-2, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 562, barrio Santa Ana, de la localidad de El Galpón, departamento Metán, provincia de Salta;

Administrador Suplente: Sergio Waldo Apolinar Puntano, DNI N° 35.929.203, CUIT N° 20-35929203-2, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en pasaje Manuel Díaz N° 7, barrio 24 de Julio, de la localidad de El Galpón, departamento Metán, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022348 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100118282

### ELECTRICIDAD RD SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - PRÓRROGA DEL PAZO DE DURACIÓN

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 7 de diciembre de 2023, los socios aprobaron la prórroga del plazo de duración de la sociedad por 6 años más, y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Tercera del Contrato



### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Constitutivo de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: Plazo de duración. "La sociedad tendrá un plazo de la duración de treinta y seis (36) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse por el o los períodos que acuerden unánimemente los socios, de conformidad a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 19.550."

Mogrovejo, ASESOR LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022347 Fechas de publicación: 09/10/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100118281





### B10 024

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **ASAMBLEAS CIVILES**

### UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

La Comisión Directiva de Universitario Rugby Club, convoca a los asociados conforme lo establece su Estatuto a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el **31 DE OCTUBRE DEL 2024** a las 19:30 horas, en su sede social ubicada en Av. Patrón Costas, intersección con Av. Bolivia, zona Huaico de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios activos plenos. Se tratará el siguiente;

### Orden del Día:

- 1. Lectura de la propuesta de Reforma del Estatuto Social.
- 2. Votación del proyecto de Reforma del Estatuto Social a Libro Cerrado sin modificación.
- 3. Designación de dos socios para que refrenden el Acta.

Ing. Flavio Olguin, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00022376 Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024

Importe: \$ 6,600.00 OP N°: 100118343

### SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Personería Gremial Nº 1557.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **30/11/2024**, a horas 10:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 4) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

**Nota:** la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco por ciento (35 %) de los socios cotizantes.

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00022342

Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024

Importe: \$ 5,940.00 OP N°: 100118250



### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Personería Gremial Nº 1557.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 30/11/2024, a horas 11:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano Nº 990, Salta; para tratar el siguiente:

### Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Adecuación de cuota societaria Artículo 28, inciso e) del Estatuto del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco por ciento (35 %) de los socios cotizantes.

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00022341 Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024

> **Importe:** \$ 5,940.00 **OP N°:** 100118249

### CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Se convoca al Comité Ejecutivo y los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, a **REUNIÓN AMPLIADA DE COMITÉ EJECUTIVO**, para el 28 DE OCTUBRE DE 2024 a horas diecisiete, en el domicilio real de la institución, sito en calle 25 de Mayo N° 257 P.A. de S.R. Nva. Orán -Salta- para considerar la siguiente;

### Orden del Día:

- Renuncia de socio Clínica San Antonio SA, aceptación de la misma.
- Rendición de cuentas del último año.
- S.R. NVA. ORÁN, 02 de Octubre de 2024.

Lic. Maria Belen Ángel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022311 Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024

**Importe:** \$ 5,940.00 **OP N°:** 100118204



### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - MENDOZA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **28 DE OCTUBRE DE 2024**, a las 11:00 horas, en la sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en avenida San Martín 1092, piso 2°, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración.
- 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2023 y cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3. Evolución del rubro inmuebles.
- 4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5. Tratamiento de los resultados.
- 6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7. Elección de un (1) consejero titular y un (1) consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
- 8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
- 9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración.

MENDOZA, 27 de Setiembre de 2024.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022279

Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024 Importe: \$ 16,681.50

**OP N°:** 100118149

### B

### Edición N° 21.810

Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **AVISOS GENERALES**

### PARTIDO DE LA VICTORIA

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de octubre del 2024, con el quórum necesario, se reúnen los miembros de la Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria, en la sede partidaria sita en calle Córdoba N° 660, Salta Capital, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1- Convocar a elecciones internas, para la renovación de los cargos de los órganos partidarios según lo establecido en la carta orgánica del Partido de la Victoria.
- 2- Designación de la Junta Electoral.
- 3- Establecer el Cronograma Electoral.

Abierto el acto y luego de un intercambio de opiniones de los miembros presentes, y visto que se encuentra próximo a vencer el mandato de las autoridades partidarias, se resuelve:

- 1. Convocar a elecciones internas para elegir las autoridades partidarias fijándose como fecha de comicios el día domingo 15 de diciembre del 2024, en los siguientes cargos:
  - A. Congreso de Delegados: 60 congresales titulares y 60 suplentes en representación de los departamentos de la provincia de Salta.
  - B. Junta Ejecutiva, miembros: un presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2°, un secretario general, un tesorero, un protesorero y 18 secretarios.
  - C. Comisión de Contralor patrimonial: 3 miembros.
  - D. Consejos departamentales: la totalidad de sus miembros.
- 2.- Designar como miembros de la Junta Electoral a los siguientes:
  - a) Gustavo Alfredo Reyes DNI 16.307.888
  - b) María Alejandra Maza DNI 21.942.701
  - c) Fabian Sandoval DNI 26.345.088
- 3.- Se establece el siguiente cronograma electoral:
  - Cierre de afiliaciones. 14 de octubre de 2024.
  - Exhibición de padrón provisorio. 17 de octubre de 2024.
  - Padrón definitivo. 21 de octubre de 2024.
  - Presentación de listas. 24 de octubre de 2024.
  - Exhibición de listas presentadas e impugnaciones. 28 de octubre de 2024.
  - Remplazo de candidatos observados e impugnados 30 de octubre de 2024.
  - Oficialización de Listas. 01 de noviembre de 2024.
  - Presentación de boletas de sufragio. 05 de noviembre de 2024.
  - Aprobación de modelos de boletas. 08 de noviembre de 2024.
  - Designación de lugar de votación y designación de presidente de mesa por la Junta Electoral. 29 de noviembre de 2024.
  - Comicios. 15 de diciembre de 2024.
  - Proclamación de autoridades. 20 de diciembre de 2024.

Todos los plazos vencen a las 20:00 horas de los días establecidos en el presente cronograma.

**Nota**: el reglamento electoral se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Junta Electoral sita en calle Córdoba N° 660 de la Ciudad de Salta, y funcionará durante el proceso eleccionario, los días hábiles de lunes a viernes en los horarios de 10:00 a 12:30

### Edición N° 21.810

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

horas y de 18:00 a 20:00 horas pudiéndose días y horas inhábiles si fuese necesario.

Dr. Juan Pablo Marco, APODERADO

Recibo sin cargo: 100014462 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo OP N°: 100118316

### **FE DE ERRATAS**

DE LA EDICIÓN Nº 21.808 DE FECHA 07/10/2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 457 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pág. N° 9

OP N° 100049108

**Donde Dice:** 

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato...del Ministerio de Desarrollo Sccial, y...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato...del Ministerio de Desarrollo Social y...

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 458 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Pág. N°** 10

OP N° 100049109

### **Donde Dice:**

- (PÁRRAFO 1°) Que dicho contrato se celebra... conforme Decisión Acm nistrativa N° 399/23;
- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios...a de Primera Infarcia. Niñez y Familia...

### Debe Decir:

- (PÁRRAFO 1°) Que dicho contrato se celebra... conforme Decisión Administrativa N° 399/23;
- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Servicios...a de Primera Infancia, Niñez y Familia...

RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 485 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Pág. Nº 15
OP N° 100049067

### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**Donde Dice:** 

(TÍTULO) SOLUCIÓN DELEGADA Nº 485 D

Debe Decir:

(TÍTULO) RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 485 D

La Dirección

Recibo sin cargo: 100014487 Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo OP N°: 100118375

### **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 30.570.365,90 Recaudación del día: 8/10/2024 \$ 123.172,50 Total recaudado a la fecha \$ 30.693.538,40

Fechas de publicación: 09/10/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100118386



### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

### Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

### LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

### CAPÍTULO III

### Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

**Artículo 4°.**– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



### Salta, miércoles 9 de octubre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.** – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

### **CAPÍTULO IV**

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

**Artículo 8°.– Publicaciones**: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



### Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar